

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No.29</b> Sesión Virtual 15 de abril de 2021
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</b>		<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No.29</b>

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
1. Solicitud: Aprobación de la declaratoria desierta de la convocatoria PAF-MENII-O-014-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”</i>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR		
Bogotá D.C., 15 de abril de 2021	Virtual.		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
15 de abril de 2021 a las 03:00 p.m.	15 de abril de 2021 a las 07:05 p.m.		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General.	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación.	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del quórum.  2. Solicitud: Aprobación de la declaratoria desierta de la convocatoria PAF-MENII-O-014-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”</i>  3. Propositiones y Varios.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
1. Verificación del Quórum
En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 29 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MENII.



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN  
268-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No.29**  
Sesión Virtual  
15 de abril de 2021

La secretaria del comité fiduciario a cargo de la Fiduprevisora S.A., representada por el señor Sebastian Valencia Sánchez procedió a validar el quórum para deliberar, evidenciando la participación por parte de FINDETER y del MEN, a través de correo electrónico.

**1. Solicitud: Aprobación de la declaratoria desierta de la convocatoria PAF-MENII-O-014-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2"**

*Justificación:*

**RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA  
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – MEN 268 –2019  
FIDUPREVISORA S.A.  
CONVOCATORIA. No. PAF-MENII-O-014-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EM COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2".**

De conformidad con el numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Manual Operativo del Contrato de fiduciaria mercantil No. 3-1-89560 de 2019, constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN - COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP "El PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN - COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; Además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia."

En virtud de lo anterior, se presenta la recomendación de Declaratoria de Desierta del Comité Técnico de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### **INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMACIÓN
1	<b>CONSORCIO ALV 14</b>  Representante <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> CC. No. 1.102.880.072 DE SINCELEJO	<b>Integrante N° 1</b> <b>JAVIER DAVID FADUL ARGEL CC. 15.725.494</b> <b>Porcentaje de Participación: 30%</b>  <b>Integrante N° 2</b> <b>ALVING CONSTRUCCIONES SAS</b> NIT 900.482.821-2 <b>JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ CC. No. 92.512.397</b> <b>Porcentaje de Participación: 40%</b>  <b>Integrante N° 3</b> <b>ANUAR TUFIC OBIED TOVAR CC. 92.536.821</b>
		<b>Porcentaje de Participación: 30%</b>



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN  
268-2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No.29**  
Sesión Virtual  
15 de abril de 2021

**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

2. El día seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALV 14	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

**OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

3. Durante el término comprendido entre el 7 al 8 de abril de 2021, hasta las 05:00 pm, no se presentaron documentos de subsanación, ni observaciones al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

4. El día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 67, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALV 14	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ALV 14	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. Conforme a lo previsto en el cronograma de la convocatoria, el día trece (13) de abril de 2021 se llevó a cabo audiencia de Apertura de Sobre No. 2 y, en consecuencia, del resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se apertura la oferta económica del proponente CONSORCIO ALV 14 la cual se mantiene cerrada de acuerdo con lo señalado en el Acta.

6. Teniendo en cuenta que la propuesta presentada no resulto habilitada, se da aplicación a lo establecido en el sub numeral 1.38.2, del numeral 1.38. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA de los Términos de Referencia: "1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.",

7. El día 14 de abril de 2021, el Comité Técnico en sesión No. 61 revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta en la presente convocatoria, y con base en ello, recomendó declarar desierto el presente proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico No. 61 en sesión de fecha 14 de abril de 2021, de la

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No.29</b> Sesión Virtual 15 de abril de 2021
<p>Convocatoria PAF-MENII-O-014-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”; con fundamento en la causal establecida en el sub-numeral 1.38.2. Del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que determina que será causal de declaratoria de desierta “Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”.</p>		
<b>Decisión del Comité Fiduciario:</b>		
1. Solicitud: Aprobación de la declaratoria desierta de la convocatoria PAF-MENII-O-014-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2”</i>	<b>APROBADO E INSTRUIDO</b>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.29, para constancia la presente Acta se suscribe el quince (15) de abril de 2021, a las 07:05 p.m.</p>		